



Acta N° 016/2017

Resolución
2018/164

Las Piedras, 08 de Mayo de 2018.-

VISTO: La Orden de Descargo RD 571 correspondiente al Fondo Permanente Enero/2017, observada por no cumplir con el Art. 14 del Tocaf, gastos realizados no autorizados (resolución del Concejo no indica el objeto del gasto). La recarga de celular tiene que tener resolución expresa donde indique el motivo de la misma y para quien es. La rendición del fondo fue realizado fuera de plazo (5 días)

CONSIDERANDO: I) que se realizaron gastos que en la Resolución no indica el objeto del gasto
II) Que no se realizó resolución por la recarga de celular con motivo de la misma y titular

RESULTANDO Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable

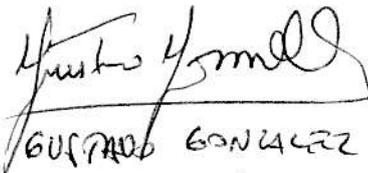
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de Descargo N° RD 571, correspondiente al Fondo Permanente Enero/2017.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-

Alcalde 
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal  NINOSKA CABRERA

Concejal 
Jose Cuvel

Concejal

Concejal 
JOSE DELGADO